



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cincuenta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación solicitud relativa a las Ayudas destinadas al “Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo” – RedCyTI (Orden TDF/1559/2025)

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se ratifica por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SOLICITUD RELATIVA A LAS AYUDAS DESTINADAS AL “PROGRAMA DE IMPULSO A LAS CIUDADES Y TERRITORIOS



Ayuntamiento de **Lebrija**

INTELIGENTES PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO” – REDCYTI (ORDEN TDF/1559/2025)

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vista la Orden TDF/1559/2025, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al «Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo», y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Visto el Extracto de la Orden TDF/1559/2025, de 26 de diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al "Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo", y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Vista la Memoria Técnica de la Iniciativa “Agricultura 4.0 para Lebrija” ajustada al modelo establecido en el Anexo I de las Bases Reguladoras.

Visto el desglose económico del proyecto ajustado a las actuaciones de la iniciativa.

Vistos los compromisos de participación activa de los agentes participantes y futuros usuarios de la infraestructura tecnológica y de las soluciones de la iniciativa presentada.

Vista la Declaración de compromiso del Alcalde relativa a la cofinanciación correspondiente al 15% del presupuesto total de la iniciativa en los términos establecidos en las Bases Reguladoras y Convocatoria y de sostenibilidad y mantenimiento de la actuación durante el periodo mínimo de siete años conforme a lo exigido por las mismas.

Visto el informe de la Jefa de Recursos Humanos sobre la disponibilidad de medios en los ámbitos de proyectos, tecnologías de la información y comunicación, adecuados para participar en las actuaciones vinculadas al Proyecto “Agricultura 4.0 para Lebrija”.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Nuevas Tecnologías propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar a la entidad pública empresarial Red.es, dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, subvención en especie para el desarrollo del



Ayuntamiento de **Lebrija**

Proyecto “Agricultura 4.0 para Lebrija” equivalente al importe de 1.700.001,09 €, siendo el 85% del presupuesto total (2.000.001,28 €).

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**